

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica resolución en expediente administrativo sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de AVRA, que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda protegida, se desconoce el actual domicilio de Lusi Daysi Grefa Malver, cuyo último domicilio conocido estuvo en Priego de Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se sigue expediente administrativo de recuperación de vivienda núm. REC-CO-2014-0001, contra Lusi Daysi Grefa Malaver, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-4079, finca 51221, sita en calle Pasaje de Atarazana, portal 4, 1.º, 2, de Priego de Córdoba (Córdoba), y se ha dictado por el Gerente Provincial de AVRA, Resolución de 26 de junio de 2014 en la que se consideran probadas las causas de resolución contractual imputadas, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» y «Destinar la vivienda, local o edificación complementaria en un uso indebido o no autorizado» previstas en el artículo 15, apartado 2, letras f) y e) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de 15 días para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de AVRA, sita en la Avda. Ronda de Tejares, núm. 32, 1.º, 1, de Córdoba (14008), así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
CO-4079	51221	PRIEGO DE CÓRDOBA	PASAJE DE ATARAZANA 4, 1.º 1	LUSI DAYSI GREFA MALAVER

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 10 de julio de 2014.- El Gerente, Francisco J. Altamirano Sánchez.